

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “CAMPAÑA 25% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES PIZZA HUT CON SERVICIO A LA MESA (CON SALONERO)”

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado “El Reglamento”, establece las reglas para participar en la actividad promocional denominada **“25% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES PIZZA HUT CON SERVICIO A LA MESA (con salonero)”**. La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

### **DEL PATROCINADOR:**

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal es el titular y propietario de la promoción campaña **“25% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES PIZZA HUT CON SERVICIO A LA MESA (con salonero)”** y, para los efectos del presente Reglamento, se denominará **EL BANCO**. Todos los derechos relacionados con esta promoción son propiedad exclusiva de El Banco.

### **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN**

La organización, mecánica y publicidad están a cargo del personal de la agencia de publicidad RIOT7TBWA, en nombre, representación y por cuenta de El Banco.

### **DEL RESTAURANTE PARTICIPANTE**

**COMIDAS CENTROAMERICANAS S.A.**, que incluye todos los Restaurantes Pizza Hut ubicados en Costa Rica, food courts y Fast Casual Delco (FCD).

### **DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet [www.bancopopularcr.com](http://www.bancopopularcr.com)

### **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

El periodo de vigencia de la promoción es por tiempo limitado, finaliza el 31 de diciembre de 2025. La promoción aplicará todos los días, sin importar la hora, de acuerdo con el horario de cada restaurante.

### **DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:**

**SUJETOS PARTICIPANTES:** La promoción está dirigida todos aquellos Tarjetahabientes tanto de Crédito y Débito Visa o Mastercard cuyo emisor sea el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

### **DE LA PROMOCIÓN**

Todos los Tarjetahabientes de Crédito y Débito del Banco Popular que, durante la vigencia de la promoción, paguen con sus tarjetas de Crédito y Débito Visa o Mastercard en los restaurantes Pizza Hut que tengan servicio a la mesa (con saloneros) obtendrán un 25% de descuento en todo el menú.

Esta promoción aplica solamente para consumir en los siguientes restaurantes con servicio a la mesa (con salonero):

- Paseo Colón
- California
- Plaza del Sol
- Heredia Restaurante
- Desamparados
- Alajuela Restaurante
- Cartago Restaurante
- Los Colegios Moravia
- Tibás
- Hatillo
- Rohrmoser
- Liberia
- Santa Ana Restaurante
- Escazú Restaurante

### **RESTRICCIONES, RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES:**

En la publicidad de la promoción se consignará la frase “**APLICAN CONDICIONES**”, ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones, las cuáles se detallan a continuación:

- Esta promoción aplica al pagar sólo con las Tarjetas de Débito o Crédito Visa o Mastercard emitidas por el Banco Popular.
- Aplica solamente para consumir en el restaurante con servicio a la mesa (con salónero)
- La promoción aplica en todo el menú a precio regular, excepto en combos y paquetes con descuento.
- La promoción no aplica al pagar con PUNTOS del Banco Popular.
- Esta promoción no aplica en el Servicio Express, servicio a domicilio, ni en servicio para llevar, ni en plataformas digitales propias de Pizza Hut (página web: [www.pizzahutcr.com](http://www.pizzahutcr.com), App de Pizza Hut) o de terceros (Uber, Rappi, Didi, Pedidos Ya), ni en Food Courts ni en otros formatos de Pizza Hut diferentes a restaurantes con servicio de mesa indicados en este reglamento.
- Valido para todos los días de la semana según horario de cada local.
- No aplica en conjunto con otras promociones.
- Se excluyen de esta promoción cualquier otro paquete o producto que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- Comidas Centroamericanas S.A se reserva todos los derechos sobre esta promoción dejando a su discreción el momento en que quiera finalizar la misma.
- El patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias, se dejará constancia en el Acta Notarial que se requiera al efecto.
- Si el Banco o Comidas Centroamericanas S.A comprueban que uno o varios Favorecidos recibieron la promoción incumpliendo las condiciones estipuladas en el presente Reglamento y sus modificaciones, se reservan el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- El Favorecido será responsable de su uso y su disfrute, a partir del momento en que lo reciba. El Banco no será responsable por cualquier otra situación relacionada directa o indirectamente en la que pueda incurrir el Favorecido debido al uso y disfrute.

- El Patrocinador ni Comidas Centroamericanas S.A asumen ninguna responsabilidad en ninguno de los siguientes casos: muerte, enfermedad, accidente o gastos médicos, en los que puede ocurrir el Favorecido debido al consumo de cualquiera de los tres productos indicados.
- El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad en caso de que la entrega efectiva de esta promoción no se pueda realizar por casos fortuitos o de fuerza mayor, por lo que no pagará ninguna indemnización a los participantes.
- Si se demuestra que una persona recibió productos mediante esta promoción por medio de engaño, el Patrocinador se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.
- El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.
- En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico [callcenter800tarjetas@bp.fi.cr](mailto:callcenter800tarjetas@bp.fi.cr).